



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SERVICIO DE SUBVENCIONES  
Ref: LEAT/lls

Asunto: justificación de la subvención

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### ANUNCIO

Se hace público, que por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado Decreto N° 5786/2018 de fecha 03 de octubre de 2018, cuyo tenor literal se inserta a continuación:

#### “DECRETO

Vista la documentación de justificación de la subvención, obrante en el expediente 6.2/2017, concedida a la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMINO DE LA MADERA**, con NIF **G-35261593**, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380-4800007 denominada **SUBVENCIÓN A.V. CAMINO DE LA MADERA** por un importe de **OCHO MIL EUROS (8.000,00€)** para la realización de las actividades, funcionamiento Y fiestas del municipio, y con cargo a la aplicación presupuestaria 9240-7800006 denominada **SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO AAVV CAMINO DE LA MADERA** por un importe de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (421,00€)**, para equipamiento del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017.

Visto el informe propuesta emitido por la Jefa de Servicio de Subvenciones con fecha 9 de agosto de 2018, cuyo tenor literal se transcribe a continuación,

“Visto el expediente nº 14.2/2017 de justificación de la subvención concedida en el ejercicio 2017 a la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMINO DE LA MADERA**, con NIF **G-35261593**, por importe total de **OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (8.421,00€)**.

Vista la instancia presentada por la mencionada entidad con registro de entrada nº 2270 de fecha 23/01/2018, mediante la cual se presenta, en tiempo y forma, la documentación justificativa relativa a la subvención concedida.

Que a medio del presente escrito y vistos los antecedentes obrantes en esta Dependencia, en lo que a este procedimiento de justificación corresponde, **INFORMO:**

**Primero.-** Por Decreto de Alcaldía núm. 3137/2017, de fecha 10 de mayo de 2017, se aprobó el Convenio regulador del procedimiento de concesión de las subvenciones, en régimen de adjudicación directa, correspondiente al ejercicio 2017, a las Asociaciones de Vecinos, Federación de AA.VV. y demás colectivos para la celebración de las fiestas del municipio de Santa Lucía, publicado en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Santa Lucía, con un plazo para entregar solicitudes y documentación desde el 26 de mayo al 7 de julio de 2017.

**Segundo.-** Por Decreto de la Alcaldía núm. 6562/2017, de fecha 28 de agosto de 2017, se aprobó la concesión de una subvención directa a la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMINO DE LA MADERA**, con NIF **G-35261593**, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380-4800007 denominada **SUBVENCIÓN A.V. CAMINO DE LA MADERA** por un importe de **OCHO MIL EUROS (8.000,00€)** para la realización de las actividades, funcionamiento Y fiestas del municipio, y con cargo a la aplicación presupuestaria 9240-7800006 denominada **SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO AAVV CAMINO DE LA MADERA** por un importe de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (421,00€)**, para equipamiento del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017.

**Tercero.-** Con fecha 13 de septiembre de 2017, se suscribió el Convenio Regulador de colaboración con la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMINO DE LA MADERA**, con NIF **G-35261593**, por importe total de **OCHO MIL CUATROCINETOS VEINTIÚN EUROS (8.421,00€)** en la que se establecen las condiciones y compromisos aplicables a la citada subvención.

**Cuarto.-** Por Decreto de Alcaldía núm. **7045/2017**, de fecha **28 de septiembre de 2017**, se aprobó el reconocimiento de la obligación, toda vez que ha sido concedida la subvención y suscrito el Convenio.

Visto el expediente administrativo en el que consta Informe del Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal de fecha 20 de marzo de 2018, con el siguiente tenor literal:

"Visto el expediente administrativo tramitado en relación a las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Vecinos, Federación de AA.VV. y demás colectivos para la celebración de las fiestas del municipio inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía, correspondiente al ejercicio 2017 (Expediente Administrativo 02/2017) - Convenio regulador del procedimiento de concesión de las subvenciones aprobado por Decreto de Alcaldía nº 3137/2017, en relación al procedimiento de justificación de la Subvención concedida en relación al expediente **14.2/2017** se emite el siguiente **INFORME** al que son de aplicación los siguientes:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Por Decreto de Alcaldía núm. 3137/2017, de fecha 10 de mayo de 2017, se aprobó el Convenio regulador del procedimiento de concesión de las subvenciones, en régimen de adjudicación directa, correspondiente al ejercicio 2017, a las Asociaciones de Vecinos, Federación de AA.VV. y demás colectivos para la celebración de las fiestas del municipio de Santa Lucía, publicado en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Santa Lucía, con un plazo para entregar solicitudes y documentación desde el 26 de mayo al 7 de julio de 2017.

**Segundo.-** La Cláusula Primera del Convenio regulador del Procedimiento de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Vecinos, Federación de AA.VV. y demás colectivos para la celebración de las fiestas del municipio tiene por objeto ofrecer a los vecinos/as espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones y de la cultura popular canaria y promoción turística del Ayuntamiento de Santa Lucía y regular el régimen de obligaciones derivadas de la participación municipal en la financiación para colaborar, dentro de los límites presupuestarios a sufragar los gastos generales de actividades, funcionamiento, equipamiento, inversión y la celebración de las fiestas del municipio.

**Tercero.-** Por Decreto de la Alcaldía núm. **6562/2017**, de fecha **28 de agosto de 2017**, se aprobó la concesión de una subvención directa a la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMINO DE LA MADERA**, con NIF **G-35261593**, con cargo a la aplicación presupuestaria **3380-4800007** denominada **SUBVENCIÓN A.V. CAMINO DE LA MADERA** por un importe de **OCHO MIL EUROS (8.000,00€)** para la realización de las actividades, funcionamiento Y fiestas del municipio, y con cargo a la aplicación presupuestaria **9240-7800006** denominada **SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO AAVV CAMINO DE LA MADERA** por un importe de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (421,00€)**, para equipamiento del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017.

**Cuarto.-** Con fecha 13 de septiembre de 2017, se suscribió el Convenio Regulador de colaboración con la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMINO DE LA MADERA**, con NIF **G-35261593**, por importe total de **OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (8.421,00€)** en la que se establecen las condiciones y compromisos aplicables a la citada subvención.

**Quinto.-** Por Decreto de Alcaldía núm. **7045/2017**, de fecha **28 de septiembre de 2017**, se aprobó el reconocimiento de la obligación, toda vez que ha sido concedida la subvención y suscrito el Convenio.

**Sexto.-** Que la Cláusula Duodécima de Justificación establece la forma y el plazo en que debe procederse a la pertinente justificación. En cuanto a este último, el plazo para proceder a la justificación finaliza el 31 de enero de 2018.

**Séptimo.-** Que con registro de entrada en este Ayuntamiento núm. **2270**, de fecha **23/01/2018**, por la Entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMINO DE LA MADERA**, presentó la documentación justificativa relativa a la subvención concedida al mismo en el expediente de referencia de acuerdo con la referida Cláusula Duodécima de este Convenio.



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SERVICIO DE SUBVENCIONES  
Ref: LEAT/lls

Asunto: justificación de la subvención

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgtró : 01350228

*Octavo.-Que con registro de entrada núm. 7886, de fecha 9 de marzo de 2018, la ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMINO DE LA MADERA reintegró a este Ayuntamiento la cantidad de **CATORCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (14,70€)** destinada a la compra de equipamiento recogida en su proyecto, ya que el presupuesto estimado para dicho gasto es superior al importe gastado en este apartado.*

*Noveno.- Que ha acreditado haber dado publicidad a la financiación del Ayuntamiento, conforme a la cláusula Novena, publicitando mediante carteles informativos y programa de las actividades.*

*A dichos hechos le son de aplicación las siguientes,*

### CONSIDERACIONES

*I.- Visto lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación con el Capítulo II relativo a la justificación de las subvenciones del Título II relativo al procedimiento de gestión y justificación de subvenciones del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.*

*II.- Visto lo dispuesto en la Cláusula Duodécima del Convenio Regulator establece la forma y el plazo en que debe procederse a la pertinente justificación.*

*Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la instancia y documentación presentada por el representante legal de la entidad, la justificación de la subvención concedida se corresponde con el proyecto presentado y que dicha documentación se ha presentado en tiempo y forma, se informa **FAVORABLEMENTE** dado que se ha cumplido el destino de la subvención concedida de conformidad a las condiciones del otorgamiento.*

*Santa Lucía, a 20 de marzo de 2018.*

*Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal  
(Decreto de Alcaldía nº 6010/2016 de 13 de septiembre de 2016)*

*Fdo: Antonio Guedes Guedes."*

*Vista la instancia con registro de entrada núm. 7886, de fecha 9 de marzo de 2018, donde se presenta al Ayuntamiento copia de la transferencia realizada por la ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMINO DE LA MADERA al Ayuntamiento de Santa Lucía, por una cantidad de **CATORCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (14,70€)** en concepto de reintegro, ya que en su proyecto el presupuesto estimado para los gastos en equipamiento era superior al importe finalmente gastado.*

*Vista la instancia con registro de entrada núm. 25520, de fecha 08 de agosto de 2018, donde se presenta al Ayuntamiento copia de la transferencia realizada por la ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMINO DE LA MADERA al Ayuntamiento de Santa Lucía, por una cantidad de **CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (0,46€)** en concepto de intereses de demora.*

*Vista la documentación para la justificación de la subvención, y que la memoria explicativa de las actividades realizadas se corresponde con el proyecto presentado.*

*En virtud, de los antecedentes de hechos y fundamentos de derecho expuestos anteriormente, se propone a la Alcaldía Presidencia, lo siguiente:*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Aprobar la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento, en régimen de adjudicación directa, a la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMINO DE LA MADERA**, con NIF **G-35261593**, con cargo a la aplicación presupuestaria **3380-4800007** denominada **SUBVENCIÓN A.V. CAMINO DE LA MADERA** por un importe de **OCHO MIL EUROS (8.000,00€)** para la realización de las actividades, funcionamiento Y fiestas del municipio, y con cargo a la aplicación presupuestaria **9240-7800006** denominada **SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO AAVV CAMINO DE LA MADERA** por un importe de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (421,00€)**, para equipamiento, cuyas facturas justificativas del gasto son las siguientes:

<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>8.471,00 €</b>		
Actividades y funcionamiento	3.500,00 €		
Fiestas	4.500,00 €		4.550,00 €
Equipamiento	421,00 €		
Recursos propios	50,00 €		
<b>FECHA</b>	<b>FACTURA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>
		<b>Fiesta Ntra. Sra. Caridad del Cobre</b>	
17/09/2017	19/2017	Alexander Salazar Aguilar	4.500,00 €
08/09/2017	001/2017	Asociación Ludikal Ocio Educativo	214,00 €
		<b>1. Manualidades</b>	
24/11/2017	C000011	Asociación Cultural Casa Canario Marroquí	267,50 €
		<b>2.- Repostería</b>	
06/11/2017	C000008	Asociación Cultural Casa Canario Marroquí	294,25 €
28/12/2017	00012	Club de Pensionista el Pajar	1.070,00 €
		<b>3.- Mansión del Terror</b>	
13/10/2017	APP 7915	Don Disfraz S.L.	312,42 €
26/11/2017	003/2017	Asociación Ludikal Ocio Educativo	96,30 €
		<b>4.- Los Finaos</b>	
31/10/2017	002/2017	Asociación Ludikal Ocio Educativo	248,10 €
31/10/2017	00010A/2017	A.C. Achimencey del Sur	100,00 €
31/10/2017	1177219	Frutería Peñate Muñoz, S.L.	58,50 €
		<b>5.- Navidad</b>	
24/12/2017	4-1710486	Supermercado Bolaños S.L.	7,44 €
		<b>6.- Taller Solidario</b>	
02/01/2017	000040	Yesenia Santana Albarrán	150,00 €
		<b>7.- Día Del Vecino</b>	
09/10/2017	289/17	Damasi S.C.P.	53,50 €
		<b>4.- Funcionamiento</b>	
24/02/2017	CMI701N0071502	Endesa Energía XXI S.L.U.	5,39 €
27/03/2017	CMI701N0121295	Endesa Energía XXI S.L.U.	30,91 €
28/04/2017	CMI701N0167772	Endesa Energía XXI S.L.U.	32,87 €
24/05/2017	CMI701N0206612	Endesa Energía XXI S.L.U.	32,17 €
26/06/2017	CMI701N0251046	Endesa Energía XXI S.L.U.	37,37 €
25/07/2017	CMI701N0286052	Endesa Energía XXI S.L.U.	32,14 €
25/08/2017	CMI701N0317667	Endesa Energía XXI S.L.U.	22,29 €
26/09/2017	CMI701N0350678	Endesa Energía XXI S.L.U.	42,26 €
01/03/2017	TB5MG0159310	Telefónica de España S.A.U.	128,85 €
01/04/2017	TB5MH0161737	Telefónica de España S.A.U.	106,62 €
01/05/2017	TB5MI0163603	Telefónica de España S.A.U.	58,45 €
01/06/2017	TB5MJO166388	Telefónica de España S.A.U.	61,02 €

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SERVICIO DE SUBVENCIONES

Ref: LEAT/lls

Asunto: justificación de la subvención

01/07/2017	TB5MK0184708	Telefónica de España S.A.U.	61,02 €
01/08/2017	TB5ML0031953	Telefónica de España S.A.U.	61,02 €
01/09/2017	TB5MM0032459	Telefónica de España S.A.U.	61,02 €
01/11/2017	TB5T50033217	Telefónica de España S.A.U.	63,16 €
26/12/2017	1-45696	Extintores Guancho S.L.	116,63 €
		<b>Total actividades, fiestas y funcionamiento</b>	<b>8.325,20 €</b>
		<b>5. Equipamiento</b>	
11/11/2017	017-0012-R485282	Leroy Merlin España S.L.U.	203,15 €
08/12/2017	017-0012-R485280	Leroy Merlin España S.L.U.	203,15 €
		<b>Total equipamiento</b>	<b>406,30 €</b>
		<b>Total proyecto subvencionado</b>	<b>8.731,50€</b>
09/03/2018	Registro de entrada 7886	Abono en concepto de reintegro de equipamiento	14,70€
08/08/2018	Registro de entrada 25.520	Abono en concepto de intereses de demora	0,46€
		<b>Total proyecto subvencionado</b>	<b>8.746,66€</b>

**SEGUNDO.-** Notificar esta resolución al interesado con expresión de los recursos que en Derecho proceda. Asimismo, devolver las facturas originales estampilladas.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución al Departamento de Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se proceda a la realización de los trámites oportunos.

Por lo expuesto, se informa **FAVORABLEMENTE** dado que se ha cumplido el destino de la subvención, en conformidad con las condiciones establecidas para la concesión de la subvención.

Santa Lucía, a 9 de agosto de 2018.

La Jefa Acctal. de Servicio de Subvenciones.

(Decreto de Alcaldía nº 7177/2016, de 03 de Noviembre de 2016)

Fdo.: Lara E. Álvarez Torres."

Visto el informe, emitido por la Intervención Municipal de fecha 24 de agosto de 2018, con registro de salida de Intervención núm. 1132 de fecha 28 de agosto de 2018, en el que se fiscaliza favorablemente el expediente de la justificación de la subvención nº 14.2/2017, con el siguiente tenor literal:

**"INFORME DE FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA**

Solicitante: **SERVICIO DE SUBVENCIONES**

Fiscalización: **JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN- PAGO ANTICIPADO**

Visto el Informe- Propuesta de la Sra. Jefe Acctal. de Subvenciones, de fecha 09/08/2018, recibido en Intervención en fecha 09/08/2018, y de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente,

**INFORME**

<b>DATOS DEL EXPEDIENTE</b>	
Nº expediente:	2/2017 (14.2/2017)
Denominación:	SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS, FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS Y DEMÁS COLECTIVOS RECOGIDOS EN EL PES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA. ASOCIACIÓN DE VECINOS "CAMINO DE LA MADERA"
Objeto de la subvención:	LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS, ACTIVIDADES, FUNCIONAMIENTO,

	<b>INVERSIÓN, EQUIPAMIENTO Y FIESTAS DEL MUNICIPIO.</b>
Beneficiarios:	LAS ASOCIACIONES DE VECINOS, FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS Y DEMÁS COLECTIVOS RECOGIDOS EN EL PES.
Procedimiento de concesión:	ADJUDICACIÓN DIRECTA- SUBVENCIÓN NOMINATIVA (PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA PARA EL EJERCICIO 2017, EN LA BASE 26 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2017)
Ejercicio presupuestario:	2017
Convenio regulador:	DECRETO DE ALCALDÍA 3137/2017, DE 10/05/2017
Concesión de la subvención:	DECRETO DE ALCALDÍA 6562/2017, DE 28/08/2017
Fecha suscripción convenio:	13/09/2017
Beneficiario:	ASOCIACIÓN DE VECINOS "CAMINO DE LA MADERA"
NIF:	G-35261593
Aplicación presupuestaria:	3380-4800007- SUBVENCIÓN A.V. CAMINO LA MADERA (PARA ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO)
Importe concedido al beneficiario:	3.500,00 €
Aplicación presupuestaria:	3380-4800007- SUBVENCIÓN A.V. CAMINO LA MADERA (PARA FIESTAS DEL MUNICIPIO 2017)
Importe concedido al beneficiario:	4.500,00 €
Aplicación presupuestaria:	9240-7800006- SUBVENCIÓN A.V. CAMINO LA MADERA (PARA EQUIPAMIENTO)
Importe concedido al beneficiario:	421,00 €
Reconocimiento de la obligación:	DECRETO DE ALCALDÍA 7045/2017, DE 28/09/2017

<b>EXTREMOS COMPROBADOS. BASE CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD; BASE DUODÉCIMA. JUSTIFICACIÓN. AMBAS DEL CONVENIO REGULADOR APROBADO POR DECRETO DE ALCALDÍA N° 3137/2017, DE 10/05/2017</b>	<b>VERIFICADO SÍ/NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
La actividad se ha realizado desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.	Sí	
Consta Memoria explicativa de las actividades realizadas conforme al proyecto para el que se solicitó financiación y en la que consten documentación gráfica que acredite la publicidad realizada por el beneficiario dado el carácter público de la financiación objeto de subvención (fotografías de las actividades, carteles, dípticos, pancartas, información editada y/o publicaciones de los medios de comunicación). Anexo VII.	Sí	Se adjunta documentación gráfica
Consta Declaración responsable del Presidente/a de la entidad en el que se haga constar que la ayuda concedida ha sido destinada a los fines para los que fue concedida así como que las facturas que se presentan corresponden a los fines para los que fue concedida la subvención. Modelo normalizado. Anexo VI.	Sí	
Consta Declaración responsable del Presidente/a de la entidad en el que se haga constar si se han recibido o no otras aportaciones, ayudas o subvenciones para la misma finalidad, la suma de éstas no superan el coste de la actividad. Modelo Normalizado. Anexo VI.	Sí	No ha recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
Consta Relación de justificantes de gasto según modelo normalizado Anexo al que se unirán las facturas originales. Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa por la que se regulan las obligaciones de facturación y deberán ir acompañadas de los justificantes acreditativos del pago que deberán tener fecha comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de la convocatoria (copia	Sí	Se adjunta facturas justificativas que cumple con los requisitos previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación con sus correspondientes justificantes de pago, pero no de la totalidad de lo

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SERVICIO DE SUBVENCIONES

Ref: LEAT/IIs

Asunto: justificación de la subvención

de transferencias bancarias, resguardo de pagos con tarjetas, copia de cheques, extractos bancarios, "recibí en metálico", etc.), Anexo VIII.		subvencionado.
Consta que <b>LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA TOTALIDAD DE LA SUBVENCIÓN</b> concedida referida en los apartados anteriores, se ha remitido como fecha límite hasta el <b>día 31 DE ENERO del siguiente año a la resolución de la subvención.</b>	Si	Reg. Entrada nº 2.270, de fecha 23/01/2018.

<b>OTROS EXTREMOS COMPROBADOS</b>	<b>VERIFICADO SÍ/NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Consta Informe favorable del Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal.	Si	Informe de fecha 20/03/2018
Consta Informe propuesta favorable a la aprobación de la justificación presentada por el beneficiario referido, en el que consta relación de facturas, emitido por la Jefa de Servicio de Subvenciones.	Si	Informe de fecha 09/08/2018
Consta certificado de abono por transferencia bancaria y devolución voluntaria del perceptor, de las cantidades no justificadas.	Si	-Certificado de abono por importe de 14.70 €, de fecha 08/03/2018. -Instancia con Reg. Entrada nº 7.886, de fecha 09/03/2018.
Consta la devolución de los intereses moratorios.	Si	- Instancia con Reg. Entrada nº 25.520, de fecha 08/08/2018, al que se adjunta comprobante de pago en caja municipal por importe de 0.46 €.

De conformidad con las bases de ejecución del Presupuesto prorrogado para el presente ejercicio y el artículo 219.2 TRLRHL, esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figura en el expediente los documentos y/o extremos que se relacionan, lo que en ningún caso exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

Visto cuanto antecede, y la normativa de aplicación, se **informa favorablemente** los documentos y/o extremos comprobados, con las observaciones indicadas, por lo que a la Fiscalización Previa solicitada se refiere.

En Santa Lucía, a 24 de agosto de 2018.

La Técnico de Intervención  
(P.D. nº 8071/2017, de 22/11/2017)  
Inmaculada del Pino Suárez

El Interventor Acctal.  
(P.D. nº 5077/2018, de 30/08/2018)  
Jorge Lemos Saliangopoulos"

De conformidad con lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de Abril, y demás normativa concordante y complementaria de general y pertinente aplicación, **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento, en régimen de adjudicación directa, a la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMINO DE LA MADERA**, con NIF **G-35261593**, con cargo a la aplicación presupuestaria **3380-4800007** denominada **SUBVENCIÓN A.V. CAMINO DE LA MADERA** por un importe de **OCHO MIL EUROS (8.000,00€)** para la realización de las actividades, funcionamiento Y fiestas del municipio, y con cargo a la aplicación presupuestaria **9240-7800006** denominada **SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO AAVV CAMINO DE LA MADERA** por un importe de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (421,00€)**, para equipamiento, cuyas facturas justificativas del gasto son las siguientes:

<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>8.471,00 €</b>		
Actividades y funcionamiento	3.500,00 €		
Fiestas	4.500,00 €		4.550,00 €
Equipamiento	421,00 €		
Recursos propios	50,00 €		
<b>FECHA</b>	<b>FACTURA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>
		<b>Fiesta Ntra. Sra. Caridad del Cobre</b>	
17/09/2017	19/2017	Alexander Salazar Aguilar	4.500,00 €
08/09/2017	001/2017	Asociación Ludikal Ocio Educativo	214,00 €
		<b>1. Manualidades</b>	
24/11/2017	C000011	Asociación Cultural Casa Canario Marroquí	267,50 €
		<b>2.- Repostería</b>	
06/11/2017	C000008	Asociación Cultural Casa Canario Marroquí	294,25 €
28/12/2017	00012	Club de Pensionista el Pajar	1.070,00 €
		<b>3.- Mansión del Terror</b>	
13/10/2017	APP 7915	Don Disfraz S.L.	312,42 €
26/11/2017	003/2017	Asociación Ludikal Ocio Educativo	96,30 €
		<b>4.- Los Finaos</b>	
31/10/2017	002/2017	Asociación Ludikal Ocio Educativo	248,10 €
31/10/2017	00010A/2017	A.C. Achimencey del Sur	100,00 €
31/10/2017	1177219	Frutería Peñate Muñoz, S.L.	58,50 €
		<b>5.- Navidad</b>	
24/12/2017	4-1710486	Supermercado Bolaños S.L.	7,44 €
		<b>6.- Taller Solidario</b>	
02/01/2017	000040	Yesenia Santana Albarrán	150,00 €
		<b>7.- Día Del Vecino</b>	
09/10/2017	289/17	Damasi S.C.P.	53,50 €
		<b>4.- Funcionamiento</b>	
24/02/2017	CMI701N0071502	Endesa Energía XXI S.L.U.	5,39 €
27/03/2017	CMI701N0121295	Endesa Energía XXI S.L.U.	30,91 €
28/04/2017	CMI701N0167772	Endesa Energía XXI S.L.U.	32,87 €
24/05/2017	CMI701N0206612	Endesa Energía XXI S.L.U.	32,17 €
26/06/2017	CMI701N0251046	Endesa Energía XXI S.L.U.	37,37 €
25/07/2017	CMI701N0286052	Endesa Energía XXI S.L.U.	32,14 €
25/08/2017	CMI701N0317667	Endesa Energía XXI S.L.U.	22,29 €
26/09/2017	CMI701N0350678	Endesa Energía XXI S.L.U.	42,26 €
01/03/2017	TB5MG0159310	Telefónica de España S.A.U.	128,85 €
01/04/2017	TB5MH0161737	Telefónica de España S.A.U.	106,62 €
01/05/2017	TB5MI0163603	Telefónica de España S.A.U.	58,45 €
01/06/2017	TB5MJO166388	Telefónica de España S.A.U.	61,02 €
01/07/2017	TB5MK0184708	Telefónica de España S.A.U.	61,02 €
01/08/2017	TB5ML0031953	Telefónica de España S.A.U.	61,02 €
01/09/2017	TB5MM0032459	Telefónica de España S.A.U.	61,02 €
01/11/2017	TB5T50033217	Telefónica de España S.A.U.	63,16 €
26/12/2017	1-45696	Extintores Guanche S.L.	116,63 €
		<b>Total actividades, fiestas y funcionamiento</b>	<b>8.325,20 €</b>
		<b>5. Equipamiento</b>	
11/11/2017	017-0012-R485282	Leroy Merlin España S.L.U.	203,15 €
08/12/2017	017-0012-R485280	Leroy Merlin España S.L.U.	203,15 €



**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SERVICIO DE SUBVENCIONES

Ref: LEAT/lls

Asunto: justificación de la subvención

		<i>Total equipamiento</i>	<i>406,30 €</i>
		<i>Total proyecto subvencionado</i>	<i>8.731,50€</i>
<i>09/03/2018</i>	<i>Registro de entrada 7886</i>	<i>Abono en concepto de reintegro de equipamiento</i>	<i>14,70€</i>
<i>08/08/2018</i>	<i>Registro de entrada 25.520</i>	<i>Abono en concepto de intereses de demora</i>	<i>0,46€</i>
		<i>Total proyecto subvencionado</i>	<i>8.746,66€</i>

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Decreto al interesado con expresión de los recursos que en Derecho proceda. Asimismo, devolver las facturas originales estampilladas.

**TERCERO.-** Notificar el presente Decreto al Departamento de Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se proceda a la realización de los trámites oportunos.

Santa Lucía, a tres de octubre de dos mil dieciocho.

La Alcaldesa

Fdo.: Dunia E. González Vega

Ante mí

La Secretaria General  
Fdo.: Marta Garrido Insúa”

Santa Lucía, a 8 de octubre de 2018.

La Alcaldesa,

Fdo.: Dunia E. González Vega



1

( )